

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

ACTA N° 6

CONVOCATORIA A LA 6ª MESA INTERINSTITUCIONAL COMUNAL
DE LA OFERTA DIRIGIDA A NNA DE LA COMUNA

FECHA	05- 11-2024	HORA DE INICIO	15:17horas
LUGAR	Salón de reuniones IMC	HORA DE TÉRMINO	17:06 horas

ASISTENTES		
Nombre		Cargo e Institución u Organización a la que pertenece
1	Sandra Alfaro Palacios	Coordinadora OLN
2	Francia Castro Burgos	Encargada de OLN- Asesora Jurídica DIDECO
3	Paola de la Torre Martínez	Profesional de apoyo-Departamento Andino
4	Ninageth Suárez Miranda	Secretaría Corporación de cultura y turismo
5	Ayleen Iturra Olivares	Encargada de proyectos CORMUDEP
6	Catalina Vieira Olmos	Asesora del Consejo Consultivo
7	Nadia Vargas Alvarado	Presidenta consejo consultivo
8	Gloria Carrizo Cano	Directora PRM Bahía Ckapatur-Fundación Tierra Esperanza
9	Carolina Villarroel Agrada	Asesor Técnico COMDES Salud
10	Sergio Ramírez Santander	Asesor técnico Departamento de Salud
11	Rossana Chacana Canales	Coordinadora convivencia escolar COMDES Educación
12	Armando Puelles Rojas	Juez Presidente Tribunal de Familia
13	Paula Nieves Silva	Jefatura Departamento Servicios y Prestaciones- SPE
14	Paula Tito Gamboa	Asistente Social Hospital Carlos Cisternas
15	Carol Hermosilla Muñoz	Profesional SENDA
16	Gabriel Pizarro Cruz	Profesional SENDA
17	Tania Paillali Pindeo	Trabajadora Social- Oficina de la Mujer IMC

INTEGRANTES DE LA MAI	ASISTE	NO ASISTE	Justifica Inasistencia	
INDISPENSABLES			SI	NO
1- SANDRA ALFARO PALACIOS (Coordinadora OLN)	X			
2- DORIS CONTRERAS CUTIPA (COMDES Educación)	X (R)			
3- PÍA CORTÉS MALDONADO (COMDES Salud)	X (R)			
NECESARIOS				
4- EDWIN ALAVIA TICONA (Corporación Cultura y Turismo)	X (R)			
5- EDUARDO RIVERA SIERRA (CORMUDEP)	X (R)			
6- JENNY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (SENDA)	X (R)			
7- ARTURO BRUNA VILLANUEVA (Depto. Andino IMC)	X (R)			
8- NATALIA CHAPARRO OLIVAREZ (OF. Municipal Discapacidad)	X (R)			
9- CONNIE FABIÁN BRITO (Jefatura OF. Municipal de la Mujer)	X (R)			

PUNTOS A TRATAR EN LA MESA
1- Lectura para aprobación del Acta de la 5ª Sesión de la MAI de Calama.
2- Presentación COMDES Salud “Escuelas de Calama como espacios de protección para NNA”.
3- Presentación de Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
4- Presentación de Informe Preliminar de Brechas y Necesidades sobre lo expuesto por los integrantes de MAI 2024.
5- Presentación a MAI Calama de Catálogo de Beneficios y Servicios de Oficina Local de la Niñez.



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

RESUMEN DE LA SESIÓN
1- Lectura para aprobación del Acta de la 5ª Sesión de la MAI de Calama. La Secretaria (S) de la MAI procede a dar lectura al Acta de la 5ª sesión de la Mesa. En relación con cada tema tratado, se otorga la palabra a los asistentes para que puedan formular sus observaciones. No presentándose observaciones por parte de los presentes, se da por aprobada la presente acta. 2- Presentación de COMDES Educación “Escuelas de Calama como espacios de protección para NNA”. Doña Rossana Chacana Canales, Coordinadora de Convivencia Escolar de COMDES Educación, expone sobre el rol de las escuelas de Calama como espacios de protección para NNA. Inicia su exposición destacando que la escuela debe ser un entorno seguro para los NNA y aborda la importancia de proteger a la niñez y juventud en el contexto escolar. Señala que existe una necesidad de analizar la normativa legal vigente, indicando que el Gobierno de Chile establece claramente los lineamientos para la protección de los NNA. Por ejemplo en la Ley N° 20.370, General de Educación, establece las bases del sistema educativo, en relación al derecho a la educación y la libertad de enseñanza, siendo la educación un derecho de todas las personas, correspondiéndole preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos, ya que muchas veces los apoderados piensan que es deber de la escuela, pero la ley y la constitución también lo explica, siendo los profesores colaboradores de la educación que sus padres le dan a sus hijos. Es por esa razón, que el único que puede cambiar o retirar del establecimiento educativo son los padres. Además, destaca la importancia de mantener un ambiente agradable, a no ser discriminado, a tener un respeto mutuo, a expresar su opinión, respeto a la integridad física, a no tener trato vejatorio, degradante, maltrato psicológico, tienen derecho a la libertad de expresión, religiosa, Ideológica, derecho a ser informado, a que se le informe la manera de cómo van a ser evaluados, considerando los reglamentos internos de cada establecimiento. En cuanto al embarazo y maternidad, no serán un obstáculo para que los estudiantes ingresen o permanezcan en los establecimientos educativos de cualquier nivel. Las instituciones deben proporcionar las facilidades necesarias para que las estudiantes puedan cumplir con sus objetivos académicos y de maternidad. Además, durante el año electivo, los establecimientos no podrán cancelar la matrícula ni suspender o expulsar a los estudiantes por motivos, tales como el impago de las obligaciones de los padres o por rendimiento académico, especialmente en instituciones de alto rendimiento, ya que va en contra de la normativa vigente. Señala, además, que la Circular N°586 de la Superintendencia de Educación establece las obligaciones de los establecimientos educativos respecto a los estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA). Esta tiene como objetivo asegurar el apoyo adecuado para los estudiantes neurodivergentes, por medio de ajustes en los reglamentos internos de cada institución. Para cumplir con esta normativa, las escuelas deben implementar un Plan de Acompañamiento Individual (PAI), diseñado en conjunto con la familia del estudiante. Este plan tiene como objeto identificar y abordar situaciones que puedan afectar el bienestar del niño en el aula, incluyendo procedimientos para ayudar al estudiante a regular sus emociones frente a posibles desencadenantes. La implementación del PAI y los protocolos relacionados, son obligatorias y están alineadas con la Ley TEA, promoviendo un entorno educativo inclusivo y adaptado a las necesidades de cada estudiante. Por otro lado, destaca que la Circular N°707 de la Superintendencia de Educación, establece las obligaciones mínimas que deben cumplir los establecimientos educacionales, buscando resguardar el principio de no discriminación y promover la igualdad de trato en el ámbito educativo, asegurando una valoración efectiva de la diversidad. Además, se establece que la enseñanza de religión debe ser opcional, ya que el Estado garantiza la libertad de culto. De igual forma se promueve el respeto a la orientación sexual, identidad y expresión de género de cada individuo. Por otra parte, hace énfasis en la obligatoriedad de implementar adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), las que deben ser





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

consideradas en la planificación educativa.

El **ORD N°818 se refiere a la obligación de garantizar el derecho a la identidad de género** de los NNA, con un protocolo específico para asegurar su cumplimiento.

La **Circular N°860 de Educación Parvularia y la Circular N°486 proporciona directrices para la elaboración de los reglamentos internos de los establecimientos educativos**. Además, la **Circular N°812 establece instrucciones para los reglamentos internos** de las escuelas de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.

Destaca que estas circulares definen una serie de protocolos obligatorios que deben implementarse en todas las escuelas, abordando situaciones como maltrato, acoso escolar, vulneración de los derechos estudiantes embarazadas, padres y madres, entre otros.

Indica que, si bien es cierto, estos protocolos son obligatorios, cada establecimiento educativo tiene la facultad de incluir en su reglamento interno medidas adicionales para abordar otras situaciones específicas que puedan surgir en el contexto escolar.

En cuanto a los **factores protectores**, el clima escolar, debe darse dentro de un ambiente que promueva la inclusión, respeto y seguridad, lo que permite que los estudiantes se sientan valorados, fomentando la tolerancia y el respeto mutuo, logrando, de esta manera una interacción positiva entre los estudiantes, profesores y personal escolar creando un sentido de pertenencia.

Respecto a la **jornada escolar completa**, permite ofrecer en la escuela un espacio seguro para los estudiantes, cuando los padres se encuentren trabajando, permitiendo, además de realizar actividades extracurriculares que ayuden a mejorar su autoestima y potenciar sus talentos. Además de implementar programas de prevención y apoyo para abordar el acoso escolar, salud mental y abuso de sustancias.

Y finalmente, destaca que se disponen de **recursos académicos facilitados por la Ley SEP**, que permiten asegurar que los estudiantes prioritarios reciban la atención que necesitan, evitando brechas en su aprendizaje.

Al concluir la exposición, la señora Rossana Chacana Canales pregunta si existen dudas o preguntas, pero no se reciben consultas adicionales.

Doña Sandra Alfaro agradece la exposición de doña Rossana Chacana y señala que en virtud de sus facultades como Coordinadora de la OLN y como Presidenta de la MAI, indica que quiere realizar un cambio en el orden de las presentaciones, en razón de que los representantes de Salud deben retirarse de manera anticipada a las 16:50 horas, por lo que propone adelantar la exposición del “Informe Preliminar de Brechas y Necesidades”, el cual se va a exponer a la Mesa. Pregunta si están de acuerdo con este cambio, a lo que los asistentes manifiestan estar de acuerdo.

3- Presentación de Asesora Jurídica DIDECO sobre “Informe Preliminar de Brechas y Necesidades”.

Doña Sandra Alfaro invita a doña **Francia Castro, quien es Asesora Jurídica de DIDECO y de la MAI** a exponer sobre el Informe Preliminar de Brechas y Necesidades, levantado con las problemáticas expuestas por la MAI. (Las gestoras territoriales de la OLN realizan entrega del informe a los presentes.)

Doña Francia Castro comienza su exposición, señalando que como MAI, se ha dado cumplimiento a la normativa técnica y legal. Además, señala que no analizará a cabalidad dicho informe, sino que se abordará aspectos importantes que determinan objetivo de la MAI.

Indica que al realizar un análisis de todas las reuniones que se han sostenido hasta la fecha, **se considera pertinente entregar un “Informe Preliminar”, el que va a permitir determinar varios objetivos claves.**

- En primer lugar, permite realizar una recapitulación respecto de todo lo que se ha trabajado desde que se constituyó la Mesa, permitiendo que todos los integrantes, especialmente aquellos que no estuvieron presentes desde el inicio, comprendan plenamente las acciones desarrolladas.
- En segundo lugar, indica que se efectúa una descripción de cada exposición realizadas por los distintos integrantes de la MAI, (radicando aquí la importancia de que cada integrante refiera





OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

las necesidades y brechas desde el área de sus competencias), todas estas exposiciones son agrupadas por materias: educación, salud, discapacidad, protección de derechos, medio ambiente, vulneración asociada a migración, interculturalidad, mujeres y género, consumo.

- Por último, luego de esa división por materias, se realiza una última división, estableciendo:

1. Problemáticas que tienen regulación legal vigente: se refiere a aquellos asuntos que no pueden ser abordados directamente por la Mesa, debido a la existencia de regulación legal.

2. Problemáticas que deben ser trabajadas mediante articulación y trabajo en red: relativo a diversos planteamientos que no constituyen necesidades y brechas que deban ser levantados a la MAI Regional, por cuanto su solución es posible en la comuna, mediante el trabajo articulado de las instituciones a nivel local, destacando el trabajo que la Mesa pueda realizar especialmente a través de la Comisión Local de Promoción, y el apoyo del CCCNNA

Se destaca respecto de este punto la importancia de la determinación de estas problemáticas, por los integrantes de las MAI, pues en relación a éstas, se elaborará el “Plan de Trabajo” para el próximo año, tanto para la MAI como para la Comisión Local de Promoción y Prevención, e incluso respecto de los NNA del Consejo Consultivo Comunal.

3. Problemáticas que constituyen verdaderas brechas y necesidades: Las cuales serán abordadas en el Informe de Necesidades y Brechas” que se entregue en diciembre con el objetivo de buscar soluciones concretas. Entre los puntos relevantes figura la disponibilidad de cupos en los programas del Servicio Especializado de la Niñez y Adolescencia.

Explica en relación al punto primero del Informe Preliminar que en el: *“PRIMER GRUPO: El bullying que ocurre dentro y fuera de los establecimientos educacionales a los estudiantes incluso fines de semana”*. Como MAI, indica que estamos impedidos de hacer algo al respecto, primero porque no es posible que estemos en todos los establecimientos educacionales, ya que dicha situación depende de varios factores, y tal como lo señaló doña Rossana Chacana, esto es un tema social, puesto que involucra a los padres, quienes tienen la responsabilidad de educar a los NNA recae en primera instancia en los padres.

Sin embargo, esto no quiere decir que no se puedan realizar gestiones, ya que, por ejemplo, a través del Consejo Consultivo, es posible implementar campañas de concientización en los establecimientos educacionales. Para que estas iniciativas sean efectivas, es fundamental contar con datos estadísticos específicos y concretos sobre la incidencia de bullying, evitando abordar el tema de manera genérica.

Por otro lado, existe una normativa legal específica, una política nacional de convivencia escolar, por lo tanto, es un tema que se ya encuentra regulado, es por ello que al señalarlo de manera general, no podemos abordarlo en la MAI, sin embargo, cuando especificamos, por ejemplo, en el establecimiento educacional “X”, se presenta el problema “X”, podríamos intentar dar una solución concreta en forma colaborativa, por medio de la promoción y prevención.

Señala, además, que en cada punto del *SEGUNDO GRUPO* del Informe Preliminar, *“Sobre problemáticas expuestas por integrantes de la MAI que pueden ser solucionadas mediante acciones articulación institucional y trabajo coordinado de la red comunal”* existe la posibilidad de trabajar con el Consejo Consultivo distintas materias.

Se destaca la importancia de este Segundo Grupo de problemáticas expuestas, por cuanto éstas, con el Diagnóstico Local que está elaborando OLN serán base para el “Plan de Acción Local”, que debe realizar OLN, respecto de la situación de los NNA de la comuna.

Se refiere que al momento de elaboración de este “Informe Preliminar”, se consideró la importancia y la necesidad de dar respuesta a cada uno de los planteamientos expuestos por los integrantes de la MAI. Así, por ejemplo, las planteadas sobre “Interculturalidad”, cuyas problemáticas se han trabajado en un punto por cuanto varias se encuentran reguladas por medio de normativa legal, no obstante se considera la posibilidad de trabajo por la Mesa debiendo ser la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas la que releve el enfoque de interculturalidad.

Doña Francia Castro señala un punto a aclarar en la Mesa del mes de octubre, relacionado a la exposición realizada por la profesional que representa la temática de Mujeres. En dicha exposición, la profesional señala que cuando se dictan resoluciones judiciales los jueces de familia no toman en cuenta a los niños. Al respecto, destaca la necesidad de ser cuidadosos en la forma en cómo se plantean dichas inquietudes, ya que los jueces no pueden dictar resoluciones sin



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

tomar en cuenta la opinión de los NNA, toda vez que fallarían contrario a derecho.

Por otra parte las problemáticas expuestas por Mujeres se refirieron mucho al tema de la Prevención y el tema de género, siendo que los llamados a hacer prevención son justamente los Programas que abordan esos temas en el Municipio.

En base a lo que se expone en el Informe Preliminar, doña Francia Castro solicita que todas problemáticas que realicen los integrantes de la MAI, dentro de sus competencias, se formulen de la manera más específica posible, ya que esto permitirá analizar los temas con mayor precisión y buscar las mejores soluciones, a la problemática que se expone.

Realiza un llamado a que cada integrante de la MAI visualice que representa a nivel comunal, lo mismo que un Ministerio a nivel de la MAI Nacional, o de una SEREMIA a nivel regional en los temas de salud educación, interculturalidad, mujeres, que afecten a NNA, se deben presentar llevar las temáticas a la Mesa, tomando en cuenta esa especialidad, dentro de ámbito de esa competencia.

Solicita que los presentes revisen el “Informe Preliminar”, lo cual permitirá seguir avanzando en el trabajo en las futuras Mesas, y en la elaboración del Informe Final sobre Brechas y Necesidades, el que contendrá las verdaderas brechas y necesidades, como por ejemplo: la inasistencia a clases, que actualmente se está abordando a nivel gubernamental a través del Plan de Revinculación Educativa. En la comuna, existen ocho ejecutores para hacer el seguimiento a los niñas y niños. Sin embargo, podría considerarse una brecha o necesidad si se justifica adecuadamente, proponiendo, por ejemplo, un mayor número de ejecutores para reducir las inasistencias y mejorar el seguimiento de esos casos; otra situación identificada como una brecha, es la falta de cupos para jardines infantiles planteada por la JUNJI, que reporta una cifra de mil niños en lista de espera; la discapacidad es otro tema que representa una brecha importante, debido a la falta de especialistas en la comuna para realizar diagnósticos y atender a NNA con Neurodivergencia; además, destaca la falta de programas específicos para la atención oportuna de NNA con necesidades especiales, que aborden casos de vulneración de derechos o violencia intrafamiliar.

En cuanto a la exposición se realizaron las siguientes preguntas:

- ✓ Doña Carolina Villarroel consulta sobre los problemas que existen en la entrega de lentes a los niños y niñas, ya que JUNAEB este año realizó entregas solo a los de primero básico, desconociéndose el motivo por el cual no se le hizo entrega a los demás niños.
- ✓ Doña Francia Castro responde a la pregunta realizada por la profesional, señalando se van a hacer las consultas pertinentes.
- ✓ SANDRA explica que como bien señala el título del Informe, es un Informe preliminar, se están haciendo las vinculaciones pertinentes, para poder entregar ya en el mes de diciembre, el informe Final, con esta revisión integral que se hará a cada una de los levantamientos, que hicieron cada uno de ustedes acá en la sesión y relevar el rol de cada uno, como lo han podido visualizar, no han sido reuniones mensuales que se han llevado a cabo durante este último semestre sino que se han podido realizar un trabajo, que hoy está reflejando la construcción de un producto y eso es muy importante, porque nos da el punto de inicio también para un trabajo sostenido para el año 2025.
- ✓ Doña Rossana Chacana indica que el día miércoles 06 de noviembre sostendrá una reunión con la directora de la JUNAEB, por lo que puede realizar las consultas en relación a la inquietud planteada.

Propuesta de reuniones con el sector Salud: Doña Sandra Alfaro Indica que a propósito de algunas menciones que realiza Francia de este Informe Preliminar y que tienen que ver con el sector salud, se considera necesario iniciar conversaciones para poder levantar un PROTOCOLO, justamente que como OLN, se ha mantenido un trabajo colaborativo tal y cual nos mandata la Ley 21.430 con el sector salud, a propósito de mantener y garantizar el acceso de los niños a todo el espectro de garantías de la Ley CHCM, por lo tanto se han mantenido algunas conversaciones respecto de cómo se puede acercar a los niños y niñas de la comuna con los Centros de Salud. Solicita agendar una reunión con el sector salud para finales de noviembre o la primera semana de diciembre, con el fin de establecer un Protocolo preliminar respecto de atención, ya sea, de referencia o contra referencias de los NNA de la comuna con los centros de salud de COMDES. El



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

objetivo de esta reunión es mejorar la articulación de accesos y resolver las dificultades previamente identificadas en relación con la información y prestaciones de salud.

Solicitud de Doña Carolina Villarroel: doña Carolina Villarroel solicitó que las reuniones se programen con anticipación, dado que se abre la agenda con un mes de anticipación, lo que permite gestionar de manera adecuada la disponibilidad y asegurar la participación en las reuniones futuras.

4. Presentación del Servicio Nacional de Protección Especializada (SPE) sobre la “Oferta Programática en la Región de Antofagasta del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia”.

Doña Paula Nieves Silva, jefa del Departamento del Servicio y Prestaciones del SPE de la Región de Antofagasta comienza su exposición, señalando que existe una diferencia entre el sistema de protección administrativa y la judicial, que permite entender que hace el SPE versus la protección administrativa universal que se va hacer cargo a través de la OLN.

En cuanto a la oferta programática del servicio de la comuna de Calama, señala que se reincorporó hace poco y le informaron que debía exponer en la MAI Calama sobre la OLN, habiéndose producido una descoordinación, señala que en cuanto a la “Oferta Programáticas del SPE” enviará esta oferta para que sea sociabilizada en la MAI. La enviará a doña Sandra Alfaro. Sin perjuicio, indica que la sociabilizará a viva voz.

Doña Paula Nieves realiza un **análisis general de la Ley de Garantías Ley 21.480**, señalando las características de la ley, destacando aspectos importantes tales como los principios, derechos y garantías pilares fundamentales de la ley. Por otra parte, centra su exposición en la institucionalidad local del sistema de garantías y protección integral, específicamente las OLN, realizando un análisis de la protección administrativa, conceptualizándolo e indicando su objetivo, el que se cumplirá mediante la OLN, a través de promoción de derechos, prevención de vulneración y protección de derechos, indicando sus funciones y realizando una distinción entre los componentes de promoción territorial y gestión integrada de casos.

Se refiere a la **protección administrativa**, hace una diferencia entre la protección administrativa universal, que tiene por objeto entre otras cosas asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA, fortaleciendo el rol protector de las familias, lo que implica mantener sesiones de intervención social y acompañamiento familiar. Del mismo modo, la protección administrativa especializada, procede en aquellos casos de desprotección que requieran una atención diferenciada y especializada por parte del SPE. Respecto de las medidas administrativas que puede decretar la OLN, destaca la derivación del NNA y sus familia a algún programa, para apoyo en el ámbito de la educación y crianza, activación de beneficios de seguridad social, medidas de salud entre otras medidas. Con relación a la protección judicial, indica que se debe entender por esta y las materias de su competencia, tales como limitar o suspender relación directa y regular con sus familias o cuidadores, decretar término de la patria potestad, entre otras medidas aplicables. Finalmente realiza un análisis comparativo entre ambas medidas, destacando que las OLN adoptan medidas donde prima el aspecto colaborativo, en cambio la medida judicial tiene facultad de imperio.

Respecto a la Oferta del SPE, reitera que se la enviará a doña Sandra Alfaro para que pueda sociabilizarla con la MAI. Además indica que a nivel comunal en Calama se cuenta con 2 programas que son los AFT Calama y AFT Calama Uno ambos de Fundación Mi Casa. Los AFT son los proyectos de la nueva oferta de los PPF, porque son Programas de Atención Focalizada Territorial.

Además, existen cuatro Diagnósticos Clínicos Especializados (DCE), del mismo colaborador que es la Fundación Prodere, También se cuenta con un FAE, siendo un programa de fortalecimiento de familias de Acogida Especializada. Se cuenta también con un programa de Reinserción Educativa (PDE), un programa de explotación sexual Intikaya que depende de Fundación Tierra Esperanza, dos PIE Calama y un PPF de la Fundación Mi Casa, en donde se encuentra la criticidad que se hablaba en la Mesa. De igual manera, se cuenta con seis PRM y una RLP, el que tiene bastante sobrecupo.

En relación a lo que se consultó de poder ampliar la oferta, comenta que el SPE en este



OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) CALAMA

mes se encuentra en conversaciones a nivel central, para destinar los recursos que se inyectan para la región, teniendo como idea central, ampliar las plazas más no los proyectos, y en esa situación se encuentran los PRM, ya que para poder bajar la lista de espera, se despejó cuando entraron los DCE en vigencia, distinguiéndose qué casos deben ser derivados a proyectos especializados. Es por ello que se espera que durante este mes se pueda tener los códigos para que se vuelva a licitar las nuevas plazas que se van a agregar o nueva oferta territorial.

En el PRM la lista de espera es de 207 NNA. Sin embargo, a nivel nacional se les dio una opción, pero que el colaborador no pudo de manera rápida implementar, por lo que están buscando otras alternativas que puedan implementarse de manera inmediata y no a largo plazo.

Doña Francia Castro hace referencia que en la MAI anterior el SPE expuso sobre la criticidad residencial y la falta de Familias de Acogida FAE. Al respecto desde OLN se consideró la pertinencia de apoyar la difusión de la Campaña del SPE, mediante la Comisión Local de Promoción de la MAI. La página del SPE refiere que en la región actualmente hay 20 familias FAE, la meta es lograr 200. A través de las diversas instituciones que integran la MAI se puede apoyar esta Campaña logrando difusión en el sector salud, educación, etc., incluso contando con el apoyo de los NNA del Consejo Consultivo.

Doña Paula Nievas agradece el apoyo a la difusión de la Campaña para la captación de familias, pues ello permitiría descomprimir las residencias, con la posibilidad los niños de 0 a 3 años queden a cargo de una familia de acogida y no ingresen a internación. Señala que se puede ingresar a la página web www.servicioproteccion.gob.cl donde existe un “formulario para la inscripción de familias de acogida”.

Doña Sandra Alfaro, solicita que el Servicio pueda aportar con información en cuanto a los contenidos y perfiles de los sujetos de atención de cada uno de los Programas que componen la Oferta Programática del SPE, a propósito del cambio en la oferta de los PPF, siendo ahora los AFT.

5. Presentación a la MAI Calama de Catálogo de Beneficios y Servicios de Oficina Local de la Niñez.

Doña Sandra Alfaro informa que una de las funciones de la OLN, dice relación con la articulación de la oferta en el territorio, contando para ello uno de los productos con el que el “Catálogo de Beneficios y Servicios”, el que fue trabajado por las Gestoras Territoriales, este instrumento debe ser subido a la plataforma GSL en mes de diciembre, y luego actualizado cada 6 meses, este Catálogo será remitido a los integrantes de la MAI y compartido con la Red, después que se haya subido a dicha plataforma.

Para finalizar, doña Sandra Alfaro señala que la próxima MAI será en el mes de diciembre. Además agradece la asistencia de todos los presentes.

Siendo las 17:06 horas se da por finalizada la 6ª sesión de la MAI Calama.

Acuerdos y Compromisos

A- ACUERDOS:

1- Lectura y aprobación de la 5ª Sesión de la MAI

Se da por aprobada el Acta de la 5ª sesión anterior por unanimidad de los asistentes.

B- COMPROMISOS:

- 1- Paula Nievas en representación del SPE señala que enviará la Oferta Programática del SPE de la comuna de Calama, a la Coordinadora de OLN para que ésta sea sociabilizada con la MAI.
- 2- Doña Rossana Chacana, integrante de la Comisión Local de Promoción señala que consultará sobre la falta de entregas de lentes a los niños, a la directora de JUNAEB, en la próxima reunión que tengan.
- 3- Doña Francia Castro, informa que en la sesión de la MAI del mes de diciembre será entregado el Informe de Brechas y Necesidades con las problemáticas expuestas en la MAI

